



C I R C U L A R CSJCAC17-112

Fecha: lunes, 30 de octubre de 2017

Para: JUZGADOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO INCIDENTES DE DESACATO EN CONTRA DE CAFESALUD E.P.S

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Comunicación Sentencia Habeas Corpus.”*

A través del presente, me permito remitir el oficio No. Juz-8-Adm-2017-878 del 28 de Septiembre de 2017, suscrito por la doctora Sandra Milena Tibaduiza Pulido, Juez Octava Administrativa Oral del Circuito de Bogotá, por medio del cual comunica la sentencia de Habeas Corpus de fecha 23 de Julio de 2017 dentro de la acción constitucional referida, presentada por el señor CESAR AUGUSTO ARROYAVE ZULUAGA en calidad de Gerente de Defensa Judicial de CAFESALUS E.P.S, de la cual se anexa copia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH